

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 016-2026-OCI/5336-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE
CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA
RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS
4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” (CUI N° 2587514).**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 13 AL 17 DE ABRIL DE 2026**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 11 DE MAYO DE 2026

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 016-2026-OCI/5336-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” (CUI N° 2587514).

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo general	3
2.2. Objetivo específico	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	15



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUJA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 016-2026-OCI/5336-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” (CUI N° 2587514).

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante oficio N° 000382-2024-CG/OC5336 de 15 de abril de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5336-2024-050, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca” (CUI N° 2587514), se desarrolla conforme a la normativa correspondiente, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que resulten aplicables.



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00

2.2. Objetivo específico

Verificar si el proceso de liquidación de la ejecución de la obra se efectúa conforme a la normativa vigente, las disposiciones internas, las estipulaciones contractuales y demás disposiciones análogas aplicables.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proceso de liquidación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca” (CUI N° 2587514), en adelante la “Obra”, cuya labor de campo ha sido desarrollada del 13 al 17 de abril de 2026 en la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, en adelante la “Entidad”, ubicada en Km. 3.5 Carretera Cajamarca – Baños del Inca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca.



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Del expediente técnico:

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 232-2023-GR.CAJ/DRA de 9 de junio de 2023, la Entidad aprobó el expediente técnico de la Obra con un presupuesto total de S/ 17 729 429,99 (diecisiete millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve con 99/100 soles), conforme el siguiente detalle:

¹ Mediante oficio N° 000254-2026-CG/OC5336 de 10 de abril de 2026, se comunicó al titular de la Entidad la reconfirmación de la comisión de control.

CUADRO N° 1 PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA – EXPEDIENTE PRIMIGENIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES	45 507,00
02	TRABAJOS PRELIMINARES	150 831,20
03	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA	13 097 604,55
03.01	EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA	4 948 145,19
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	5 941 878,56
03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS	2 096 823,64
03.04	CAJA DE VÁLVULA DE POLIPROPILENO	110 757,16
04	CERCADO DE RESERVORIO	243 211,51
05	FLETE	643 020,00
06	CAPACITACIÓN	91 490,00
07	MITIGACIÓN AMBIENTAL	179 120,00
08	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	83 501,03
	COSTO DIRECTO	14 534 285,29
	GASTOS GENERALES (14.30%)	2 078 402,80
	SUB TOTAL	16 612 688,09
	SUPERVISIÓN (3,20%)	531 606,02
	SUPERVISIÓN COVID -19	78 000,00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	39 500,00
	LIQUIDACIÓN	120 000,00
	PRESUPUESTO TOTAL	17 381 794,11
	CONTROL CONCURRENTE (2,00%)	347 635,88
	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	17 729 429,99
Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 232-2023-GR.CAJ/DRA. de 9 de junio de 2023. Elaborado por: Comisión de control.		



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUJA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

Cabe señalar que, con posterioridad al inicio de la obra, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 426-2023-GR.CAJ/DRA, de 14 de noviembre de 2023, se autorizó la modificación del expediente técnico de la obra, incrementándose la cantidad de reservorios a construir, manteniéndose el mismo monto de inversión. En dicha resolución se precisó lo siguiente:

*“[...] conserva los objetivos y metas del PIP. Asimismo se **PRECISA** La nueva modificación del expediente técnico comprende la construcción de 1322 reservorios con un volumen del almacenamiento de 189, 245.33 m3 e integrando un total de 945 hectáreas bajo riego con una misma inversión presupuestal de 17, 729, 429.99 (Diecisiete Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintinueve y 99/100 Nuevos Soles), con una relación que resulta que sea ampliaría el volumen de almacenamiento en 19, 233.92 M3 y se ampliaría la frontera agrícola en 95, 58 ha bajo riego más que lo considerado en el expediente inicial-mayo 2023. La modificación del expediente refleja un beneficio para el proyecto [...]”.*

La modificación del nuevo Expediente Técnico de la Obra, consideró el siguiente presupuesto:

CUADRO N° 2 PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA – EXPEDIENTE MODIFICADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES	45 507,00
02	TRABAJOS PRELIMINARES	127 801,40
03	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA	13 853 357,67
03.01	EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA	5 519 035,06
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA	5 993 527,44
03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS	1 981 184,89
03.04	CAJA DE VÁLVULA DE POLIPROPILENO	110 757,16
04	CERCADO DE RESERVORIO	248 853,12
05	FLETE	347 770,65
06	CAPACITACIÓN	91 989,00
07	MITIGACIÓN AMBIENTAL	179 120,00

CUADRO N° 2		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA – EXPEDIENTE MODIFICADO		
08	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	83 501,03
DESAGREGADO DE GASTOS	COSTO DIRECTO	14 729 046,75
	GASTOS GENERALES (12.15%)	1 790 112,80
	VALOR REFERENCIAL	16 519 159,55
	SUPERVISIÓN (2.91%)	480 006,02
	DA N° 339-MINSA/DGIESP-2023 (COVID)	9 140,00
	GESTIÓN DE PROYECTOS (1.27%)	209 428,54
	LIQUIDACIÓN (0.75%)	124 560,00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	39 500,00
	COSTO DEL PROYECTO	17 381 794,11
	CONTROL CONCURRENTE (2%)	347 635,88
PRESUPUESTO TOTAL		17 729 429,99
Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 426-2023-GR.CAJ/DRA, de 14 de noviembre de 2023.		
Elaborado por: Comisión de control.		



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

Del contrato de residencia:

Para la ejecución de la Obra, la Entidad contrató los servicios del señor Roque Diomedes Soto Uriol, como Residente de Obra, en adelante el “**Residente**”, a través de la orden de servicio N° 0001056, de 31 de julio de 2023, por un plazo de 153 días calendario y un monto de S/ 39 000,00 (treinta y nueve mil con 00/100 soles). Posteriormente, fue contratado vía Contrato de Locación de Servicios N° 019-2024 GR.CAJ-DRAC de 8 de febrero de 2024, por un plazo de 118 días calendario y un monto de S/ 32 000,00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles). Luego de ello, se suscribió la primera adenda al Contrato de Locación de Servicios N°019-2024 GR.CAJ-DRA de 6 de junio de 2024, por un plazo de 31 días calendario y un monto de S/ 8 000,00 (ocho mil con 00/100 soles) y finalmente mediante contrato de locación de servicios N° 544-2024 GR.CAJ-DRAC, de 9 de agosto de 2024, por un plazo de 45 días calendario y un monto de S/ 12 000,00 (Doce mil con 00/100 soles).



Firmado digitalmente por
CALUJA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00

Del contrato de supervisión:

Con relación a la supervisión de la obra, la Entidad mediante orden de servicio N°0001051, de 31 de julio de 2023, contrató al señor Santos Lizardo Iparraguirre Sevillano, como Supervisor de Obra, en adelante el “**Supervisor**”, por un plazo de 153 días calendario y un monto de S/ 39 500,00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles). Posteriormente, el citado profesional, suscribió el Contrato de locación de servicios N°018-2024 GR.CAJ-DRAC de 8 de febrero de 2024, por un plazo de 118 días calendario y un monto de S/ 32 800,00 (Treinta y dos mil ochocientos con 00/100 soles). Luego, se suscribió la Primera Addenda al Contrato de Locación de Servicios N°018-2024 GR.CAJ-DRA de 6 de junio de 2024, con un plazo de 31 días calendario y un monto 8 200,00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles) y, finalmente, mediante contrato de locación de servicios N° 541-2024 GR.CAJ-DRAC, de 9 de agosto de 2024, por un plazo de 45 días calendario y un monto de S/ 12 300,00 (Doce mil trescientos con 00/100 soles).



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

De la Recepción de Obra

Mediante asiento N° 587 de 23 de setiembre de 2024, el Residente de Obra, anotó el término de la obra; asimismo, mediante asiento N° 588 de la misma fecha, el Supervisor de Obra anotó la conformidad de la misma y se suscribió el Acta de término de obra.

Como consecuencia, la Entidad emitió la Resolución Directoral Sectorial N°384-2024-GR.CAJ/DRA de 12 de noviembre de 2024², mediante la cual, se conformó la comisión para la recepción y liquidación de la Obra, según se detalla a continuación:

² En los considerandos de esta resolución, la Entidad ha considerado la aplicación de la Directiva N° 5-2019-GRPPAT/SGDI, denominada “Normas para el Proceso de Liquidación Técnica – Financiera de Proyectos de Inversión Productivos Ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2019-GR.CAJ/GGR, que no corresponde para Obras.

[...]

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en 31 Unidades Productoras 30 Centros Poblados 4 Distritos de la Provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca", Código Único de Inversiones N.º 2587514; ejecutado por administración directa por la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la cual está integrada por los siguientes miembros:

ING. KEVIN ALBERTO NÚÑEZ RUIZ: Presidente de Comisión

CPC. GLADIS MARITZA ANGULO SALAZAR: Miembro Integrante para la Liquidación Financiera

ING. SANTOS LIZARDO IPARRAGUIRRE SEVILLANO Asesor de la Comisión.

Dicha comisión será asistida por el Ing. Ronal Muñoz Dávila - Director de la Agencia Agraria Cajabamba en la recepción y liquidación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en 31 Unidades Productoras 30 Centros Poblados 4 Distritos de la Provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca", Código Único de Inversiones N.º 2587514.

[...].



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

No obstante, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 59-2025-GR.CAJ/DRA de 14 de febrero del 2025, se reconfirmó la comisión, quedando integrada de la siguiente manera:

- Ing. Luis Santos Tirado Tirado (Presidente de la comisión)
- Ing. Martin Plasencia Alcántara (Primer miembro)
- CPC Gladis Maritza Angulo Salazar (Miembro Integrante para la liquidación financiera)
- Ing. Santos Lizardo Iparraguirre Sevillano (Asesor de Comisión).



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00

En mérito a ello, el señor Luis Santos Tirado Tirado, director de la Agencia Agraria y presidente del comité de recepción, mediante oficio 095-2025-GR-CAJ-DRA/A.A.CAJABAMBA. de 27 de marzo de 2025, alcanzó el plan de trabajo para la realización de la recepción de la obra, señalando que, con la comisión designada, dicho proceso demandaría más de cinco meses; por lo que solicitó la incorporación de cuatro personas adicionales, a fin de conformar tres brigadas y concluir el proceso de recepción en un plazo de dos a tres meses.

Es así que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 161-2025-GR.CAJ/DRA de 15 de abril de 2025, se aprobó la ampliación de plazo de recepción de obra por el lapso de 60 día; asimismo, se integró un equipo técnico de apoyo al comité de recepción, quedando conformado de la siguiente manera:

Comisión de recepción y liquidación de obra:

- Ing. Luis Santos Tirado Tirado (Presidente de la comisión)
- Ing. Martin Plasencia Alcántara (Primer miembro)
- CPC Gladis Maritza Angulo Salazar (Miembro Integrante para la liquidación financiera)
- Ing. Santos Lizardo Iparraguirre Sevillano (Asesor de Comisión)

Equipo Técnico de apoyo:

- César Yache Rojas
- Jorge Guerra Castillo
- Carlos Cueva Miranda
- Javier Rodríguez Ruiz.

Finalmente, mediante "Acta de Recepción de Obra" de 20 de octubre de 2025, la comisión de recepción y liquidación dio por recibida la Obra, suscribiendo la referida acta en señal de conformidad.

Los datos generales de la ejecución de la Obra se resumen en el Apéndice N° 1.



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al último hito de control: "Liquidación de obra" (Hito de Control N° 6), se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca" (CUI N° 2587514),

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA OTORGÓ CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA ELABORADA POR EL CONSULTOR, PESE A ADVERTIRSE OMISIONES DOCUMENTALES QUE PODRÍAN GENERAR RIESGOS RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA, TRAZABILIDAD, VERIFICACIÓN Y ADECUADO CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

a. Condición:

Mediante carta N° 006-2025-SMJR de 22 de diciembre de 2025, se presentó la liquidación técnico-financiera de la Obra, elaborada por un consultor externo contratado por la Entidad, la cual fue revisada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obra.

En ese contexto, mediante oficio N° 001-2026-LST de 16 de enero de 2026, suscrito por el señor Luis Santos Tirado Tirado, presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, se remitió al señor Esmilton Plasencia Obando, director de Desarrollo Agrario Ganadero y Riego, el Informe de Conformidad de Liquidación de la Ejecución de la Obra, advirtiéndose la ejecución financiera con el siguiente detalle:

"[...]"

10. EJECUCIÓN FINANCIERA:

Monto de Financiamiento años 2023; 2024 y 2025 : S/ 17 729 429,99

Costo Total ejecutado : S/ 12 700 779,16

Saldo no Ejecutado : S/ 5 028 650,83

Fuente de Financiamiento : FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR

Pagos y comprobantes /Periodo (años) : 2023; 2024 y 2025

INFORMACIÓN FINANCIERA (S/ 12 700 779,16)

"[...]"

Asimismo, se concluyó en lo siguiente:

"[...]"

- ✓ *La obra se encuentra CULMINADA Y RECEPCIONADA SIN OBSERVACIONES, según consta en el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de fecha 13 de junio del 2025, de acuerdo al Comité de Recepción de Obra designado por Resolución Directoral Regional 161-2025-GR. CAJ/DRAC-CAJ de fecha 15 de abril del 2025.*
- ✓ *Se recomienda a la Dirección Regional de Agricultura continuar con los trámites correspondientes para, emisión de la Resolución de Liquidación.*
- ✓ *Cabe precisar que se encuentra pendiente el devengado y pago del servicio de LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL PROYECTO por el monto de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)*
- ✓ *Luego de haber revisado, analizado y evaluado la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA con código único de inversión N° 2587514, se da por aprobado*

"[...]"

Sin embargo, de la revisión a la documentación que sustenta dicha liquidación, se evidenció que esta no cuenta con la totalidad de documentos establecidos para acreditar y sustentar

técnicamente los gastos realizados durante la ejecución de la Obra, debido a que no incorpora el Informe Final completo del Residente de Obra ni la totalidad de los documentos técnicos y financieros exigidos por la normativa interna de la Entidad.

Al respecto, la Directiva N° 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2012-GR.CAJ/GGR, de 4 de junio de 2012, establece en el numeral 7.16.1 que el residente de obra debe presentar un informe final dentro del plazo establecido, el cual debe contener, entre otros, los siguientes documentos:

[...]

7.16.1 El residente de Obra presentará el Informe Final a la Sub Gerencia de Operaciones con copia a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en un plazo de 15 días hábiles, o según la complejidad del proyecto hasta un máximo de 30 días hábiles.

En informe Final contendrá los siguientes documentos:

[...]

e) Planilla de metrados finales

f) Resumen Final de Recursos Humanos Utilizados

[...]

k) Resumen de Servicios prestados.

Anexos:

[...]

Documentos Técnicos:

[...]

f) Partes Diarios de Maquinaria

g) Cuadernos de Almacén y Combustible

[...]

i) Planos de replanteo de Obra

j) Copias digital del Informe Final

Documentos de Aspecto Financiero (los que obran en su poder):

a) Tareos de Personal.

b) Copias de Vales de Combustible.

c) Órdenes de Compra y Pecosas.

d) Ordenes de Servicio.

[...]

7.16.2. [...] La supervisión verificará la subsanación de las observaciones, no pudiendo formular nuevas observaciones. Esta documentación será remitida al área de Liquidación.

[...]"

Es importante resaltar, de acuerdo a lo citado, que el numeral 7.16.2 de la referida directiva establece que la supervisión debe verificar la subsanación de observaciones antes de remitir la documentación al área encargada de la liquidación.

No obstante, pese a que la liquidación técnica y financiera elaborada por el Consultor ya cuenta con la conformidad de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, se advirtió documentación no incorporada o presentada de manera incompleta conforme al siguiente detalle:

a) Documentación técnica faltante

- Planilla de metrados finales.
- Resumen final de recursos humanos utilizados.
- Partes diarios de maquinaria.
- Copia digital del informe final del residente.
- Documentación de control de almacén y combustible.



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

b) Documentación financiera insuficiente

Respecto a los gastos financieros consignados en la liquidación, únicamente se adjuntan documentos de pago; sin embargo, no se evidencia la documentación que permita sustentar y verificar la efectiva ejecución del gasto, tales como:

- Tareos de personal.
- Vales de combustible.
- Controles de abastecimiento.
- Documentos de control de consumo.
- Sustento documentario de entrega y uso de bienes.

En relación con el gasto correspondiente a personal obrero, si bien se presenta un cuadro resumen de pagos efectuados por trabajador y por mes, no se adjuntan hojas de tareo, partes diarios u otra documentación equivalente que permita acreditar fehacientemente los días efectivamente laborados por el personal.

Asimismo, respecto al gasto por combustible, la liquidación financiera contiene información referida a adquisiciones de combustible; sin embargo, no se adjuntan vales, reportes de consumo, controles de abastecimiento u otros documentos que permitan verificar la cantidad efectivamente suministrada y utilizada durante la ejecución de la Obra.

Cabe indicar que, durante la ejecución del servicio, la Entidad alcanzó de forma digital, documentación complementaria que forma parte del Informe Final del Residente de Obra, evidenciándose la existencia de actas de entrega y recepción de bienes —como motocicletas— que no cuentan con las firmas de recepción correspondientes, situación que no permite acreditar que dichos bienes hayan sido efectivamente entregados a los responsables ni destinados al cumplimiento de los fines para los cuales fueron adquiridos, conforme se advierte en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

Imagen N° 1 Acta de entrega de Motocicleta sin firmas	Imagen N° 2 Acta de entrega de Motocicleta sin firmas
 RECIBÍ CONFORME ROQUE DIOMEDES SOTO URIL DNI: 27167281 ENTREGUÉ CONFORME GERMÁN FELIPE CAMPOS MORENO DNI: 08597471	 RECIBÍ CONFORME CESAR DAVID REQUELME BACÓN DNI: 42878934 ENTREGUÉ CONFORME GERMÁN FELIPE CAMPOS MORENO DNI: 08597471
Fuente: Información que forma parte del informe Final del Residente de Obra.	Fuente: Información que forma parte del informe Final del Residente de Obra.

Imagen N° 3
Acta de entrega de Motocicleta sin firmas de recepción

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes
batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ENTREGA DE MOTOCICLETA 00013894

En la ciudad de Cajabamba siendo las 8:00 Am. del día 18 de mayo del 2024, reunidos en la Agencia Agraria Cajabamba. En el almacén del Proyecto Reservorios Cajabamba.

Yo GERMÁN FELIPE CAMPOS MORENO, responsable como ALMACENERO DE OBRA, realiza la Entrega de una MOTOCICLETA con serie JYAS0080EAG9548, Modelo AG 200, Placa EB-5211, que es asignada para Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" al Sr. REMBERTO RONCAL VILLANUEVA responsable como TECNICO DE CAMPO con DNI 4122274.

- La motocicleta es de color Azul.
- Sin espejos.
- Luces (Faro Post/Direccionales) - en buen estado.
- Faro delantero - sin funcionar.
- Claxon en buen estado.
- Odómetro en buen estado.
- Frenos (zapatas post) - en buen estado.
- Batería en buen estado.
- Tapiz de asiento roto.

En fe de la presente Acta, ambas partes firman en señal de conformidad dicha recepción.




RECIBI CONFORME

REMBERTO RONCAL VILLANUEVA

DNI: 4122274

ENTREGUE CONFORME

GERMÁN FELIPE CAMPOS MORENO

DNI: 08597471

Fuente: Información que forma parte del informe Final del Residente de Obra.

Imagen N° 4
Acta de entrega de Motocicleta sin firmas

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes
batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ENTREGA DE MOTOCICLETA 00013892

En la ciudad de Cajabamba siendo las 8:00 Am. del día 31 de mayo del 2024, reunidos en la Agencia Agraria Cajabamba. En el almacén del Proyecto Reservorios Cajabamba.

Yo GERMÁN FELIPE CAMPOS MORENO, responsable como ALMACENERO DE OBRA, realiza la Entrega de una MOTOCICLETA con serie LBP063548RD047504, Modelo XTZ 150, Placa EX-6240, que es asignada para Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" al Sr. GILMER CERBANTES TUMBAJULCA CASTILLO responsable como TECNICO DE CAMPO con DNI 45053529.

- La motocicleta es de color Negro
- Con espejos en buen estado.
- Luces (Faro Del/Post/Direccionales) - en buen estado.
- Claxon en buen estado.
- Odómetro en buen estado.
- Frenos (pastillas y zapatas) - en buen estado.
- Batería en buen estado.
- Llantas en buen estado.
- Asientos en buen estado.
- Casco
- 01 Llave de contacto

En fe de la presente Acta, ambas partes firman en señal de conformidad dicha recepción.




RECIBI CONFORME

GILMER CERBANTES TUMBAJULCA CASTILLO

DNI: 45053529

ENTREGUE CONFORME

GERMÁN FELIPE CAMPOS MORENO

DNI: 08597471

Fuente: Información que forma parte del informe Final del Residente de Obra.

Dichas actas fueron tramitadas por el ingeniero Lizardo Iparraguirre Sevillano, director de Competitividad Agraria, mediante carta N° 20-2024-DRAC-PROYECTO CUI N° 2587514/SLIS-SUP, de 16 de octubre de 2024, dirigida al director de la Agencia Agraria de Cajabamba, sin formular observación alguna, pese a las omisiones antes señaladas.

En tal sentido, si bien la liquidación de la obra aún no ha sido aprobada por la Entidad mediante el acto administrativo correspondiente, las acciones realizadas hasta la fecha para llevar a cabo dicho proceso son las siguientes:

CUADRO N° 3 ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA		
FECHA	ACCIÓN	DOCUMENTO
23/09/2024	Culminación de Obra	Acta de terminación de obra
31/05/2024	Designación de comisión de recepción y liquidación de obra	Resolución Directoral Sectorial N° 384-2024-GR.CAJ/DRA
14/02/2025	Recompone la designación de comisión de recepción y liquidación de obra	Resolución Directoral Sectorial N° 59-2025-GR.CAJ/DRA
22/12/2025	Presentación de Liquidación Técnica - Financiera Proyecto	Carta N° 006-2025-SMJR
15/01/2026	Solicita análisis, evaluación y aprobación de liquidación técnica financiera	Oficio N° 19-2026-GR.CAJ-DRAC/DDAGR
22/01/2026	Conformidad de Liquidación de Ejecución de Obra	Oficio N° 001-2026-LSTT
Fuente: Información obtenida durante ejecución del servicio. Elaborado por: Comisión de Control.		

En consecuencia, la aprobación de la liquidación técnico y financiera sin contar con el informe final completo del residente de obra ni con la documentación suficiente que sustente técnica y financieramente los gastos ejecutados podría generar riesgos respecto a la transparencia, trazabilidad, verificación y control adecuado del uso de los recursos públicos, limitando además

la posibilidad de efectuar una adecuada rendición de cuentas y control posterior sobre la ejecución de la obra.

Cabe precisar que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su artículo 7°, que el control interno compete *'exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección'*.

b. Criterio

La situación expuesta contraviene lo establecido en la siguiente normativa:

- **Directiva N.º 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI**, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2012-GR.CAJ/GGR, de 4 de junio de 2012:

[...]

7.16 DEL INFORME FINAL

7.16.1 *El residente de obra presentará el informe final a la Sub Gerencia de Operaciones con copia a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en un plazo de 15 días hábiles, o según la complejidad del proyecto hasta un máximo de 30 días hábiles.*

El informe Final contendrá los siguientes documentos:

[...]

e) *Planilla de metrados finales*

f) *Resumen Final de Recursos Huamanos Utilizados*

[...]

k) *Resumen de Servicios prestados.*

Anexos:

[...]

Documentos Técnicos:

[...]

f) *Partes Diarios de Maquinaria*

g) *Cuadernos de Almacén y Combustible*

[...]

i) *Planos de replanteo de Obra*

j) *Copias digital del Informe Final*

Documentos de Aspecto Financiero (los que obran en su poder):

a) *Tareos de Personal.*

b) *Copias de Vales de Combustible.*

c) *Ordenes de Compra y Pecosas.*

d) *Ordenes de Servicio.*

[...]

7.16.2 [...] *La supervisión verifica la subsanación de las observaciones, no pudiendo formular nuevas observaciones. Ésta documentación será remitida al área de liquidaciones.*

[...]"



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

- **Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS de 25 enero de 2019:

“[...]”
TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
TÍTULO PRELIMINAR
[...]”
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
[...]”
1.11 Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley [...]”

- **Ley N.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:**

“[...]”
Artículo 7.- Control Interno
El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

[...]”

c. Consecuencia:

La situación advertida, referida a que la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra otorgó conformidad a la liquidación técnico y financiera pese a evidenciarse omisiones documentales, genera riesgos respecto de la transparencia, trazabilidad, verificación y adecuado control del uso de los recursos públicos durante el proceso de liquidación de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control: “Liquidación de Obra”, se encuentra detallada en el Apéndice N.º 2.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SÁNCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control N° 054-2024-OCI/5336-SCC

- a. Proyecto (obra) que se ejecuta incumpliendo condiciones exigidas por marco normativo que regula su desarrollo por administración directa; no cuenta con CIRA, incumple medidas de seguridad exigidas y cuantifica gastos – a través de última valorización – correspondientes a trabajos no ejecutados físicamente en obra, pudiendo afectarse el cumplimiento de la finalidad pública y conllevar a un aplazamiento de la culminación del mismo.



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

2. Informe de Hito de Control N° 083-2024-OCI/5336-SCC

- a. Ejecución de proyecto con retraso en su avance; sin contar con profesional de monitoreo arqueológico; sin implementar medidas de seguridad; con ejecución durante el periodo de paralización; con ejecución de partidas que contravienen lo establecido en el expediente técnico y valorización de trabajos no ejecutados, podrían afectar la calidad, durabilidad, pago indebido, así como el aplazamiento de la culminación del mismo.



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00

3. Informe de Hito de Control N° 101-2024-OCI/5336-SCC

- a. Ejecución de la obra incumpliendo lo establecido en el expediente técnico, así como la normativa aplicable, podría afectar la calidad, durabilidad y finalidad pública correspondiente.



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

4. Informe de Hito de Control N° 127-2024-OCI/5336-SCC

- a. Comisión de recepción de obra, no solo fue conformada de forma extemporánea, sino que, además no está integrada por un ingeniero y/o arquitecto relacionado con la formulación del expediente técnico, conforme lo exige directiva correspondiente, situación que podría afectar el correcto proceso de recepción de obra, así como el cumplimiento de la finalidad pública esperada.
- b. Partidas no ejecutadas, inconclusas y/o ejecutadas incumpliendo lo establecido en el expediente técnico y la normativa aplicable, recibieron conformidad de residente y supervisor de obra, previo al acto de recepción de la obra, situación que no solo afecta la calidad de la misma, sino que, además podría conllevar al aplazamiento en la entrega del proyecto y afectar el periodo de vida útil correspondiente.

5. Informe de Hito de Control N° 035-2025-OCI/5336-SCC

- a. Comité de recepción de obra omitió incluir en sus observaciones aspectos sustanciales identificados por la comisión de control, lo cual conlleva al riesgo que la obra sea recepcionada, con deficiencias que evidencian el incumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y que podría afectar no solo la calidad sino también comprometer la vida útil de la obra.

Asimismo, en el Apéndice N° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de Control Concurrente a la “liquidación de Obra”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca” (CUI N° 2587514).

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante el Control Concurrente al Hito N° 6 Liquidación de Obra, se ha advertido la existencia de una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca” (CUI N° 2587514).

Cajamarca, 11 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por LEZCANO
PAJARES Hilda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2026 16:46:26 -05:00

Hilda Lezcano Pajares
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CALUA
INFANTE Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2026 16:39:28 -05:00

Álvaro Calua Infante
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NOVOA
SANCHEZ Juan Augusto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2026 16:49:57 -05:00

Juan Novoa Sánchez
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Cajamarca

APÉNDICE N° 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA														
Departamento:	CAJAMARCA	Provincia:	Cajabamba	Distritos:	Cajabamba, Cachachi, Sitacocha, Condebamba									
Código INFOBRAS:	507062		Código Único:	2587514										
Obra:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.													
Entidad:	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA													
Sector:	GOBIERNO LOCAL													
Exp. Técnico Elaborado por:	SANTOS LIZARDO IPARRAGUIRRE SEVILLANO		Reg Cip:	43186		Resol. Aprob. Exp. Tec.:	RDRS N° 232-2023-GR.CAJ/DRA							
GENERALES														
Fuente de Financiamiento:		RECURSOS DETERMINADOS												
Valor en Expediente Técnico	Monto (S/):	17 729 429,99		Fecha:	JUNIO 2023									
Valor presupuestado Ejecución	Monto (S/):	17 729 429,99		Fecha:	JUNIO 2023									
Residente de Obra	Nombres y Apellidos:		ROQUE DIOMEDES SOTO URIOL											
	Profesión:		INGENIERO CIVIL		N° Colegiatura:	29718								
Supervisor / Inspector	Nombres y Apellidos:		SANTOS LIZARDO IPARRAGUIRRE SEVILLANO											
	Profesión:		INGENIERO CIVIL		N° Colegiatura:	43186								
Metas Físicas según Expediente Técnico modificado de adicional deductivo:	PROVINCIA	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	TOTAL		
	CACHACHI	147	148	70	18	7	7	3	1	0	1	402		
	CAJABAMBA	232	315	58	23	5	5	8	1	0	1	648		
	CONDEBAMBA	64	72	33	7	3	3	1	1	1	0	185		
	SITACOCOA	22	65	2	2	3	0	0	0	0	1	95		
	TOTAL	465	600	163	50	18	15	12	3	1	3	1330		
PLAZOS														
Plazo Contractual de Obra	Fecha Inicio:	3 DE AGOSTO DE 2023		Fecha Fin:	28 DE MAYO DE 2024		N° Dias:	300						
Reducción de Plazo	Fecha Fin Con Reducción N° [...]:												N° Dias:	-
Suspensión de Plazo	Fecha Inicio:	1 DE ENERO DE 224		Fecha Fin:	09 DE FEBRERO DE 2024		N° Dias:	39						
	Fecha de inicio:	5 JULIO DE 2024		Fecha Fin:	10 DE AGOSTO DE 2024		N° Dias:	35						
Ampliación de Plazo	Fecha Fin Con Ampliación N°01: RDRS N° 232-2023-GR.CAJ/DRA	06 DE JULIO DE 2024											N° Dias:	39
	Fecha Fin Con Ampliación N°02: RDRS N° 233-2023-GR.CAJ/DRA	23 DE SETIEMBRE DE 2024											N° Dias:	45
Plazo Vigente de obra	Fecha Inicio Contractual:	3 DE AGOSTO DE 2023		Fecha Fin Vigente:	23 DE SETIEMBRE DE 2024		N° Dias:	384						
ADQUISICIONES DE MATERIALES Y DE EQUIPOS													Monto (S/):	
Adquisición de Materiales o de Equipos	Descripción de material:	GEOMEMBRANA GM 13 HDPE DE 1.50 mm x 7.00 METROS DE ANCHO											721 918,00	
		DIESEL B5 S-50											360 000,00	
		ITEM PAQUETE DE BIENES PROYECTO CAJABAMBA											125 123,00	
		ALAMBRE DE PUAS											100 000,00	
	Descripción de Equipo:	ADQUISICIÓN DE EPPs PARA PERSONAL EN OBRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL (EPPs) PARA EL PERSONAL DE LOS PROYECTOS											73 573,00	
		ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CUÑA PARA SOLDAR GEOMEMBRANA											75 200,00	
		ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TIPO CUÑA CALIENTE PARA TERMOFUSIONAR GEOMEMBRANA HDPE Y OTRAS HERRAMIENTAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO, EN LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS, CAJABAMBA Y CAJAMARCA											315 000,00	
		MOTOCICLETA											110 000,00	
		ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS (RESERVORIOS) EN LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, SAN MARCOS Y CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA											808 800,00	
		GENERADOR ELÉCTRICO											54 648,00	



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

VALORIZACIONES TRAMITADAS	Nº De Valorización	FECHA	CRONOGRAMA PROGRAMADO		CRONOGRAMA EJECUTADO	
	0	Inicio de la Obra	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
	1	MES 01	S/ 86.838,25	S/ 86.838,25	S/ 101.867,03	S/ 101.867,03
	2	MES 02	S/ 959.835,95	S/ 1.046.674,20	S/ 1.111.696,58	S/ 1.213.563,61
	3	MES 03	S/ 1.515.568,81	S/ 2.562.243,01	S/ 1.761.286,05	S/ 2.974.849,66
	4	MES 04	S/ 815.291,82	S/ 3.377.534,83	S/ 1.326.344,74	S/ 4.301.194,40
	5	MES 05	S/ 1.795.275,70	S/ 5.172.810,53	S/ 1.664.362,44	S/ 5.965.556,84
	6	PARALIZACIÓN DE OBRA	S/ 0,00	S/ 5.172.810,53	S/ 0,00	S/ 5.965.556,84
	7	MES 06	S/ 530.441,74	S/ 5.703.252,27	S/ 577.142,28	S/ 6.542.699,12
	8	MES 07	S/ 1.175.627,79	S/ 6.878.880,06	S/ 1.343.029,70	S/ 7.885.728,82
	9	MES 08	S/ 475.590,09	S/ 7.354.470,15	S/ 547.273,32	S/ 8.433.002,14
	10	MES 09	S/ 3.415.216,00	S/ 10.769.686,15	S/ 3.977.546,34	S/ 12.410.548,47
	11	MES 10	S/ 890.263,05	S/ 11.659.949,20	S/ 1.007.329,03	S/ 13.417.877,50
	6	PARALIZACION DE OBRA	S/ 0,00	S/ 11.659.949,20	S/ 0,00	S/ 13.417.877,50
	12	MES 11	S/ 1.889.996,89	S/ 13.549.946,09	S/ 875.348,61	S/ 14.293.226,11
13	MES 12	S/ 1.813.877,78	S/ 15.363.823,87	S/ 910.382,19	S/ 15.203.608,30	
ESTADO SITUACIONAL	LIQUIDADA					
Fuente: Expediente técnico, contrato de locación de servicios N°018-2024 GR.CAJ-DRAC; contrato de locación de servicios N°019-2024 GR.CAJ-DRAC, valorización de Obra N° 12 y valorización 01 adicional deductivo						
Elaborado por: Comisión de Control.						



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

APÉNDICE N° 2

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE**

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA OTORGÓ CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA ELABORADA POR EL CONSULTOR, PESE A ADVERTIRSE OMISIONES DOCUMENTALES QUE PODRÍAN GENERAR RIESGOS RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA, TRAZABILIDAD, VERIFICACIÓN Y ADECUADO CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Oficio N° 01-2026-OC5336-CUI25875124-H6 de 14 de abril de 2026
2	Oficio N° 02-2026-OC5336-CUI25875124-H6 de 22 de abril de 2026



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALUA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

APÉNDICE N° 3

1. Informe de Hito de Control N° 054-2024-OCI/5336-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Proyecto (obra) que se ejecuta incumpliendo condiciones exigidas por marco normativo que regula su desarrollo por administración directa; no cuenta con CIRA, incumple medidas de seguridad exigidas y cuantifica gastos – a través de última valorización – correspondientes a trabajos no ejecutados físicamente en obra, pudiendo afectarse el cumplimiento de la finalidad pública y conllevar a un aplazamiento de la culminación del mismo.	Oficio N° 304-2024-GR.CAJDRAC/ADM, de 23 de mayo de 2024	De la información alcanzada por la Entidad se considera la presente situación adversa como "NO CORREGIDA"; esto en razón a que la entidad ha efectuado y documentado medidas preventivas y/o correctivas realizadas; sin embargo, no ha evidenciado ni documentado la absolución correspondiente a las siguientes deficiencias encontradas: a) INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. - Falta de sustento del costo de ejecución de la Obra. - Falta de unidad orgánica de supervisión. - Falta de capacidad operativa. b) INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. - Ejecución de obra con ausencia de profesional del monitoreo arqueológico inmerso en la ejecución del proyecto. - Ejecución de obra sin medidas de seguridad y profesional a cargo. - Ejecución de partidas contraviniendo lo establecido en el expediente técnico (partida 03.02.01. Suministro, corte y colocación de geomembrana HDPE 1.5mm. (Ancho rollo 7m) c) OBRA EN EJECUCIÓN SIN FRENTES DE TRABAJO d) VALORIZACIÓN DE TRABAJOS NO EJECUTADOS. e) EJECUCIÓN DE OBRA NO CONSIDERA PROYECTO DE MANERA INTEGRAL.	No Corregida



Firmado digitalmente por LEZCANO PAJARES Hilda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por CALUA INFANTE Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por NOVOA SANCHEZ Juan Augusto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

2. Informe de Hito de Control N° 083-2024-OCI/5336-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de proyecto con retraso en su avance; sin contar con profesional de monitoreo arqueológico; sin implementar medidas de seguridad; con ejecución durante el periodo de paralización; con ejecución de partidas que contravienen lo establecido en el expediente técnico y valorización de trabajos no ejecutados, podrían afectar la calidad, durabilidad, pago indebido, así como el aplazamiento de la culminación del mismo.	Oficio N° 457- 2024-GR.CAJDRA/ADM de 2 de setiembre de 2024 Oficio N° 211- 2025-GR.CAJDRAC/DDA GR de 20 de marzo de 2025 Oficio N° 364- 2025-GR.CAJDRAC/DDA GR de 14 de mayo de 2025	De la información alcanzada por la Entidad, se considera la presente situación adversa con el siguiente estado: "NO CORREGIDA"; esto en razón a que, durante el plazo considerado, la Entidad ha cumplido parcialmente con la corrección de la presente situación adversa, disponiendo y/o ejecutando únicamente (según lo informado), la emisión de documentos exhortando el cumplimiento del monitoreo arqueológico, uso de EPP, verificación de metrados y ejecución de partidas conforme el expediente técnico, acciones que no corrigen satisfactoriamente la presente situación adversa	No Corregida



Firmado digitalmente por LEZCANO PAJARES Hilda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

3. Informe de Hito de Control N° 101-2024-OCI/5336-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de la obra incumpliendo lo establecido en el expediente técnico, así como la normativa aplicable, podría afectar la calidad, durabilidad y finalidad pública correspondiente.	Oficio N° 1081- 2024-GR.CAJDRA/DDA R de 13 de diciembre de 2024. Oficio N° 03- 2024-GR.CAJDRA/ADM de 29 de noviembre de 2024	De la información alcanzada por la Entidad, se considera la presente situación adversa con el siguiente estado: "NO CORREGIDA"; esto en razón a que durante el plazo considerado, la Entidad no ha cumplido con la corrección de la presente situación adversa comunicada, disponiendo y/o ejecutando únicamente (según lo informado) las siguientes acciones que denotarían una atención parcial: 1. Solicitar a los responsables de la Obra (residente y supervisor) informen el proceso de implementación de recomendaciones. Sin embargo, dicha acción no corrige el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas Expediente Técnico durante la ejecución de obra.	No Corregida



Firmado digitalmente por CALUA INFANTE Alvaro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por NOVOA SANCHEZ Juan Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

4. Informe de Hito de Control N° 127-2024-OCI/5336-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Comisión de recepción de obra, no solo fue conformada de forma extemporánea, sino		SIN ACCIONES	No Corregida

	que, además no está integrada por un ingeniero y/o arquitecto relacionado con la formulación del expediente técnico, conforme lo exige directiva correspondiente, situación que podría afectar el correcto proceso de recepción de obra, así como el cumplimiento de la finalidad pública esperada.			
2	Partidas no ejecutadas, inconclusas y/o ejecutadas incumpliendo lo establecido en el expediente técnico y la normativa aplicable, recibieron conformidad de residente y supervisor de obra, previo al acto de recepción de la obra, situación que no solo afecta la calidad de la misma, sino que, además podría conllevar al aplazamiento en la entrega del proyecto y afectar el periodo de vida útil correspondiente.		SIN ACCIONES	No Corregida



Firmado digitalmente por
LEZCANO PAJARES Hilda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:45:37 -05:00

5. Informe de Hito de Control N° 035-2025-OCI/5336-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Comité de recepción de obra omitió incluir en sus observaciones aspectos sustanciales identificados por la comisión de control, lo cual conlleva al riesgo que la obra sea recepcionada, con deficiencias que evidencian el incumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y que podría afectar no solo la calidad sino también comprometer la vida útil de la obra.	HOJA INFORMATIVA N° 000019-2025-CG/GRCA-LCA	De la información alcanzada por la Entidad, se considera la presente situación adversa como "NO CORREGIDA" ; esto en razón a que, la Dirección Regional de Agricultura, a través de la Agencia Agraria Cajabamba, realizó trabajos corrigiendo algunas de las deficiencias identificadas en la obra, sin embargo, se mantienen los abultamientos en la mayoría de reservorios inspeccionados, lo cual es una observación que data desde los primeros informes de hito de Control.	No Corregida



Firmado digitalmente por
CALUJA INFANTE Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
NOVOA SANCHEZ Juan Augusto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2026 16:49:23 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Cajamarca, 12 de Mayo de 2026

OFICIO N° 000343-2026-CG/OC5336

Señor:

Nestor Manfredo Mendoza Arroyo

Director

Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca

Bellavista S/N Km. 3.5 Carr. Baños Del Inca

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 016-2026-OCI/5336-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al proceso de liquidación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca" (CUI N° 2587514) comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 016-2026-OCI/5336-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que las acciones adoptadas o por adoptar¹, para la corrección de dicha situación adversa, sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Juan Augusto Novoa Sanchez

Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

(JNS/aci)

Nro. Emisión: 01114 (5336 - 2026) Elab:(U63918 - 5336)

¹ El literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva de la referencia establece que: **"El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas en los informes de Hito de Control, [...], es de cuarenta y cinco (45) días calendario** desde la notificación del informe a la entidad o dependencia. El referido plazo, por única vez puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco días (45) días calendarios adicionales, a solicitud del titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del jefe de comisión u OCI a cargo de su seguimiento [...]"

Con respecto a la solicitud de ampliación de plazo, el numeral 2 del inciso 7.1 del Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las acciones para la atención a las situaciones adversas de los Informes de Servicios de Control Simultáneo (Directiva N° 013-2022-CG/NORM)", señala que debe contar con el sustento técnico o jurídico, ser razonable y congruente con las acciones a adoptar.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/5336-02-001-009

DOCUMENTO : OFICIO N° 343-2026-CG/OC5336

EMISOR : ALVARO CALUA INFANTE - JEFE DE COMISION - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 016-2026-OCI/5336-SCC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20453743862

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 21

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, vinculada al proceso de liquidación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca" (CUI N° 2587514) comunicamos que se ha

identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 016 -2026-OCI/5336-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que las acciones adoptadas o por adoptar¹, para la corrección de dicha situación adversa, sean informadas a la Comisión de Control.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000343-2026-OC5336[F]
2. INFORME C C N° 016





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 343-2026-CG/OC5336

EMISOR : ALVARO CALUA INFANTE - JEFE DE COMISION - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 016-2026-OCI/5336-SCC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, vinculada al proceso de liquidación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en 31 unidades productoras 30 centros poblados 4 distritos de la provincia de Cajabamba del departamento de Cajamarca" (CUI N° 2587514) comunicamos que se ha

identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 016 -2026-OCI/5336-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que las acciones adoptadas o por adoptar¹, para la corrección de dicha situación adversa, sean informadas a la Comisión de Control.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20453743862**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/5336-02-001-009
2. OFICIO-000343-2026-OC5336[F]
3. INFORME C C N° 016

NOTIFICADOR : ALVARO CALUA INFANTE - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

